

**RESOLUCIONES ACORDADAS POR LA COMISIÓN ACADÉMICA
EL 3 DE ABRIL DE 2009**

CAC-2009-192.- Aprobar el acta digital de la sesión de Comisión Académica efectuada el 12 de marzo de 2009.

CAC-2009-193.- Reconocer como de Tercer Nivel, el título de Ingeniero en Control y Computación, obtenido en la Universidad Autónoma de Nuevo León de Monterrey, México, por el Ing. José Luis Barriga Arellano; esto, en consideración a las atribuciones señaladas en el Estatuto de la ESPOL y en concordancia con el artículo 44 de la Ley de Educación Superior.

CAC-2009-194.- Como alcance a la resolución CAC-2009-185 tomada por la Comisión Académica el 12 de marzo de 2009, aprobar la Malla Curricular definitiva de la carrera de Licenciatura en Diseño Gráfico y Publicitario, con 240 créditos.

La nueva Malla Curricular entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

CAC-2009-195.- Como alcance a la resolución CAC-2009-186 tomada por la Comisión Académica el 12 de marzo de 2009, aprobar la Malla Curricular definitiva de la carrera de Licenciatura en Diseño y Producción Audiovisual, con 240 créditos.

La nueva Malla Curricular entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

CAC-2009-196.- Como alcance a la resolución CAC-2009-157 tomada por la Comisión Académica el 3 de marzo de 2009, aprobar la Malla Curricular definitiva de la carrera de Ingeniería en Logística y Transporte, con 240 créditos.

La nueva Malla Curricular entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

CAC-2009-197.- Como alcance a la resolución CAC-2009-187 tomada por la Comisión Académica el 12 de marzo de 2009, aprobar la Malla Curricular definitiva de la carrera de Ingeniería en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, con 240 créditos.

La nueva Malla Curricular entrará en vigencia a partir del I Término del año lectivo 2009-2010.

La Secretaría Técnica-Académica en conjunto con la Unidad Académica respectiva deberá elaborar la malla curricular definitiva para ubicarla en el Sistema de Administrador de Mallas Curriculares.

CAC-2009-198.- En consideración al convenio entre el Comité Olímpico Ecuatoriano y la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) se aprueba el aval académico para la realización de las actividades docentes programadas por el Departamento de Docencia e Investigación del Centro Olímpico de Alto Rendimiento del COE.

DOCENCIA E INVESTIGACION

Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Aptitud Física I nivel
Julio	<ul style="list-style-type: none"> • Curso Internacional "Entrenamiento en Altura"
Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Taller de Aptitud Física II nivel • Publicación del libro PREDICCIÓN DE TALLA ADULTA ECUATORIANA

CAc-2009-199.- Modificar el artículo 17 del Reglamento de Graduación de Pregrado de la ESPOL (4256) quedando de la siguiente manera:

Art. 17.- Las sustentaciones se realizarán en el período comprendido desde el inicio de cada término académico hasta la semana del proceso final, de acuerdo al Calendario de Actividades Académicas aprobado por la Comisión Académica.

<<<<<>>>>

Las resoluciones pueden consultarse en la dirección de INTERNET:
intranet.espol.edu.ec

